UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Recarga de Extintores" – ID 357.211

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 03 días del mes de mayo de 2019, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En fecha 25 de abril/2019 siendo las 09:15 se procede a realizar la apertura de ofertas del llamado con la presentación de las firmas: Premier Plus Paraguay, Extintores Carga Xpress y SPG Paraguay S.A. Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 10/2019 que forma parte del presente informe.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en la Carta Invitación presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Premier Plus Paraguay**	**Extintores CargaXpress**	**SPG Paraguay S.A.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
CI. del firmante de la oferta	Cumple s/Constancia SIPE activo	Cumple	Cumple s/Constancia SIPE activo
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal	Cumple s/Constancia SIPE activo
Poder de representación	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal	Cumple s/Constancia SIPE activo

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones se concluye que las ofertas de los oferentes cumplen con los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la Carta Invitación.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos del llamado, a fin de evaluar las ofertas económicas presentadas donde se visualizan los costos totales.

			Premier Plus Paraguay	Extintores Carga Xpress	SPG Paraguay S.A.
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Recarga de Extintores Tipo PQS de 1 Kg.	6	216.000	150.000	216.000
2	Recarga de Extintores Tipo PQS de 4 Kg.	20	1.010.000	810.000	1.000.000
3	Recarga de Extintores Tipo PQS de 6 Kg.	26	2.067.000	1.690.000	2.080.000
4	Recarga de Extintores Tipo PQS de 10 Kg.	16	1.912.000	1.680.000	1.920.000
5	Recarga de Extintores Gas Carbónico de 6 Kg.	4	644.000	604.000	660.000
6	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 4 Kg.	8	2.808.000	3.200.000	2.868.000
7	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 6 Kg.	16	8.400.000	9.600.000	8.256.000
Total			17.057.000	17.734.000	17.000.000

No se encontraron errores aritméticos en la sumatoria de las ofertas.

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 61 del Decreto 21903/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso la oferta de la empresa SPG Paraguay S.A., a fin de analizar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Luego del análisis correspondiente, basado en la Resolución DNCP N° 411/2018, se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios referenciales de la Convocante, por lo que este Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta Invitación.

Documentos requeridos	
Certificado de Origen emitido por el MIC	No cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple. S/SIPE activo.
Documentaciones Tributarias (Ruc, Constancia de Ruc, Patente comercial).	Cumple s/SIPE activos
Copias de Contratos/Facturas	Cumple
Licencia INTN	Cumple

Margen de Preferencia para productos nacionales

Se ha solicitado a los oferentes el Certificado de Origen emitido por el MIC; los mismos no han respondido en el tiempo establecido por lo que este criterio no se aplica.

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad técnica
El oferente SPG Paraguay S.A. presentó copia del Registro de Habilitación del INTN, conforme se ha solicitado en el llamado.

Experiencia
Cumple. La empresa SPG Paraguay S.A. ha presentado copia de Contrato y Factura conforme se establece en el Anexo B de la Carta Invitación. La sumatoria del total de los mismos cumple conforme a los requisitos.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Decreto reglamentario 21.909/03, la Carta Invitación, las ofertas presentadas, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la firma **SPG Paraguay S.A.**, el llamado para recarga de extintores, por un monto de **Gs. 17.000.000**. (guaraníes diecisiete millones).

Salvo, mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE